A. SOLICITUD PARA UTILIZACIÓN ANIMALES NO ECOLÓGICOS

1. DATOS DEL OPERADOR

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
DOMICILIO (Domicilio a efectos de notificaciones.)			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CP
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2. SOLICITUD

EXPONGO que:

1. De acuerdo con lo establecido en la parte II y/o III del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, necesito introducir animales no ecológicos en mi unidad de producción ecológica dedicada a:

☐ AVES DE CORRAL

OTRAS ESPECIES DE GANADO:

☐ BOVINOS ☐ EQUINOS ☐ OVINOS ☐ CAPRINOS

☐ PORCINOS ☐ CÉRVIDOS ☐ CONEJOS

☐ ACUICULTURA

2. El motivo de la utilización de animales no ecológicos es:

AVES DE CORRAL	OTRAS ESPECIES DE GANADO:	ACUICULTURA
☐ Constituir un rebaño por primera vez	Para fines de cría	Para fines reproductivos
☐ Renovar el rebaño	☐ Constituir un rebaño o manada por primera vez	☐ La raza ecológica no está disponible
☐ Reconstituir el rebaño	☐ Renovar un rebaño o manada	☐ Introducir material genético nuevo

3. Necesito incrementar el porcentaje de renovación hasta el 40% con fines de cría para (1) por el siguiente motivo:

☐ Emprender una importante ampliación de la explotación
☐ Sustituir una raza por otra (2)
☐ Iniciar una nueva especialización ganadera (3)

(1) Se indicará la especie de que se trate, (2) Se indicará la raza de sustitución (3) Se indicará la nueva especialización

4. Los animales a introducir cumplen con las condiciones y restricciones establecidas en los puntos 1.3.4.3 y 1.3.4.4 de la parte II y/o punto 3.1.2.1 apartado d) de la parte III del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848.

Por todo lo expuesto SOLICITO autorización para introducir los animales no ecológicos mencionados en el apartado 4 de este formulario, en mi unidad de producción ecológica.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

º Fotocopia del DNI/NIF/NIE del solicitante o su representante (Excepto si ya se presentó anteriormente).
º Justificante de la consulta realizada en ECOSID antes de la compra del//los animal/es.
º Justificante que acredite la edad o el peso, en función de las condiciones establecidas para la excepción solicitada, de los animales que se pretende introducir.
º Justificante correspondiente a la introducción de los animales facilitado por el proveedor.
º Documento de identificación del animal, si procede.

Además, en el caso de animales procedentes de ferias, subastas o similares, se aportará:
º Justificante del evento (feria, subasta o similar) en el que se ha adquirido el/los animal/es y/o un justificante de compra en ese evento.
º Justificante del lugar y el periodo de cuarentena al que se somete el animal.
º Documento Sanitario de Traslado o Guía de Origen y Sanidad Animal.

Mediante el presente formulario es informado de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a la base de datos de operadores de Producción Ecológica de Castilla y León (REGGAE) de la que es responsable el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, con la finalidad de tramitar la presente solicitud de excepción a la Producción Ecológica. La legitimación se basa en el ejercicio de potestades públicas de dicho ente como Autoridad Competente para la Producción Ecológica en Castilla y León. Los datos no serán cedidos a terceros, sin perjuicio de su necesaria comunicación a otras autoridades para el ejercicio de las competencias de control oficial. Los datos de carácter no personal podrán ser publicados con el objetivo de divulgar la condición de operador ecológico.
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición ante el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Ctra. Burgos, Km. 119, finca Zamadueñas, 47071 Valladolid o en la dirección de correo electrónico: dpd.agr@jcyl.es
Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es

En , a de DICIEMBRE de 20 .

(Firma)

(Nombre y Apellidos)

AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

4. ANIMALES NO ECOLÓGICOS QUE SE PRETENDE INTRODUCIR

Tipo de animal	Fines de producción (1)	Número de animales	Edad/Peso (2)	Especie y género	Raza y Estirpe	Fecha de entrada/ Fin cuarentena	Código de explotación de origen	Titular de la explotación origen
AVES DE CORRAL								
ANIMALES JOVENES OTRAS ESPECIES								
ANIMALES ADULTOS MACHOS OTRAS ESPECIES								
ANIMALES ADULTOS HEMBRAS OTRAS ESPECIES								
ANIMALES ACUICULTURA								

(1) Se indicará carne, leche; huevos, doble finalidad o reproducción
(2) Se indicará la edad en días o meses, salvo en el caso del porcino que se indicará el peso

5. ANIMALES ECOLÓGICOS PRESENTES EN LA UNIDAD ANTES DE LA INTRODUCCIÓN

Tipo de animal	Fines de producción (1)	Número de animales	Edad/Peso (2)	Especie y género	Raza y Estirpe
AVES DE CORRAL					
ANIMALES JOVENES OTRAS ESPECIES					
ANIMALES ADULTOS MACHOS OTRAS ESPECIES					
ANIMALES HEMBRAS OTRAS ESPECIES					
ANIMALES ACUICULTURA					

(1) Se indicará carne, leche; huevos, doble finalidad o reproducción
(2) Se indicará la edad en días o meses, salvo en el caso del porcino que se indicará el peso

B. INFORME TÉCNICO DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN

La Entidad de Control elabora el presente Informe con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Instrucción sobre la utilización de animales no ecológicos IT035.ITA.

DECLARA:

1. El operador ha presentado la solicitud de para la utilización de animales no ecológicos de conformidad con lo establecido en la IT035.ITA vigente en el formulario IT035.ITA.A01 ante esta Entidad de Control, con fecha de

2. Tras la recepción de la solicitud se han verificado los siguientes requisitos:	Resultado de la verificación (Conformidad) SI / NO
2.1. El operador está registrado en el REGGAE y toda la información requerida ha sido cumplimentada y debidamente actualizadas a fecha de la solicitud.	SI
2.2. El operador no tiene sanciones de retirada, suspensión, prohibición de la comercialización, inicio del periodo de conversión o incumplimientos pendientes de corrección que afecten a la integridad de los productos ecológicos o en conversión.	SI
2.3. El operador acredita que no pueden satisfacerse las necesidades cuantitativas y cualitativas del operador por lo que se refiere a animales ecológicos y cumple con las condiciones establecidas en la parte II y/o III del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 en cuanto a la utilización de animales no ecológicos.	SI

4. Tras la comprobación de la veracidad de los datos suministrados por el operador en la solicitud, la revisión de la documentación adjunta a la misma y el resultado de la verificación de los requisitos establecidos en la IT035.ITA, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para la soliciud de introducción de animales no ecológicos es:

☐ **NO FAVORABLE**

(*Se indicará en este espacio el motivo del resultado*)

☐ **FAVORABLE**

En , a de DICIEMBRE 20

(Firma del responsable que toma la decisión)

(Nombre y Apellidos)